CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/12/2025 - 09:23:37
Recibo No. H000117003, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Q3s343AVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC
Nit : 813001013-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 77345
Fecha de matrícula: 11 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 NO. 3A-116 SUR
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@surcolac.co
Teléfono comercial 1 : 3102626451
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 NO. 3A-116 SUR
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@surcolac.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2341 del 11 de julio de 1996 de la Notaria 3a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 1996, con el No. 9308 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de julio de 2046.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto de la sociedad es el procesamiento y distribución de productos agropecuarios. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir y/ o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar dinero en mutuo, dar en garantía a sus bienes y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, realizar toda clase de transaciones comerciales que permitan un mejor desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, otorgar o adquirir concesiones para su explotación y adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 538.000.000,00
No. Acciones	538,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 538.000.000,00
No. Acciones	538,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la junta directiva con un suplente, que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la junta directiva con un suplente, que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos

sus efectos. Facultades del representante legal: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 7) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 26 de julio de 2008 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2008 con el No. 24716 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS BERNARDO GUTIERREZ TRUJILLO	C.C. No. 12.106.825

Por Acta No. 3 del 05 de abril de 1997 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1997 con el No. 11172 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HUMBERTO POLANIA GARCIA	C.C. No. 12.090.513

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 25 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 66512 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	HUMBERTO POLANIA GARCIA	C.C. No. 12.090.513

DIRECTIVA		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HUMBERTO POLANIA MEJIA	C.C. No. 79.784.746
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA EUGENIA POLANIA MEJIA	C.C. No. 63.337.838
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA GABRIELA POLANIA MEJIA	C.C. No. 63.328.507
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA POLANIA ROJAS	C.C. No. 55.163.010

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALICIA POLANIA MEJIA	C.C. 63.339.660
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ESPERANZA DEL ROSARIO MEJIA DE POLANIA	C.C. 26.419.651
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA MARIA POLANIA POLANIA	C.C. 51.796.346
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ESPERANZA POLANIA MEJIA	C.C. 51.908.717
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALCIDES POLANIA ROJAS	C.C. 79.149.976

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 66513 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAMPO ELIAS PERDOMO GUTIERREZ	C.C. No. 4.932.305	7864-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGEL ERNESTO ORTIZ CUMBE	C.C. No. 4.895.728	38171-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 09 de febrero de 2000 de la Revisor Fiscal	14082 del 25 de febrero de 2000 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURCOLOMBIANA DE LACTEOS SA SURCOLAC PITALITO
Matrícula No.: 299180
Fecha de Matrícula: 15 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 SUR NO. 3 - 87
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: SURCOLOMBIANA DE LACTEOS SA SURCOLAC GARZON
Matrícula No.: 299182
Fecha de Matrícula: 15 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 NO. 4 - 61
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC
Matrícula No.: 77346
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 1996
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NO. 3 A - 116
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33.228.186.691,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****